



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 153-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los 22 días del mes de marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de 22 de septiembre del 2016 se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, vigente a la fecha;

Que, Reporte N° 039-2019-GRJ/GGR/ORDITI, de 26 de febrero de 2019, de la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, con el que deriva Informe Técnico sobre Propuesta de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, con el sustenta que a nivel nacional se ha emitido norma legales relacionadas con las competencias de los Gobiernos Regionales, como son el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y otras normas relacionadas con las funciones de las unidades orgánicas; todos ellos, contienen entre otros aspectos, nuevas competencias funcionales o servicios que deben prestar los órganos y/o unidades orgánicas del Gobierno Regional Junín;

Que, en ese sentido, según ORDITI, surge la necesidad de modificar el Reglamento de Organización y Funciones, con la finalidad de incorporar nuevas funciones a los órganos respectivos, que por mandato legal les corresponde desarrollar; entonces, se propone crear la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Oficina de Tesorería; así como, se desactiva las Sub Gerencias de Desarrollo creadas en cada provincia del Departamento, para fusionar según su ámbito territorial en Sub Regiones de Desarrollo: Selva Central y Alto Andino, modificándolas y/o incorporándolas nuevas funciones con la finalidad de mejorar la eficiencia y coberturar necesidades de la población. Que, teniendo en cuenta el análisis anterior, se desactiva la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Población y asuntos Eclesiásticos y, la Sub Gerencia de Pueblos Originarios, fusionándolas en una unidad orgánica denominada: "Sub Gerencia de Población y Pueblos Originarios", con sus funciones propias.

Que, teniendo en cuenta el análisis de la ORDITI, basado en el Decreto Supremo N° 054-2008-PCM, aprueba los lineamientos de Organización del Estado, establece los criterios que justifican la creación de órganos o unidades orgánicas; por lo que, previo a un análisis y evaluación de la estructura vigente, así

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ALCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASALLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



como los dispositivos legales relacionados con las competencias del Gobierno Regional Junín, se ha visto conveniente incorporar en la propuesta la modificación del Reglamento de organización y Funciones la creación de dos (2) nuevas unidades orgánicas, cuya creación se encuentra amparada en el Decreto mencionado.

Que, con Informe Presupuestal N° 035-2019-GJR-GRPPAT, de 12 de marzo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, concluye que el Pliego 450-Gobierno Regional del Departamento de Junín cuenta con los recursos necesarios para la implementación de la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín.

Que, Reporte N° 121-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 18 de marzo, con el que se deriva el Informe Legal N° 130-2019-GRJ/ORAJ, elaborado por el abogado Denis Lazo Cañete, concluye que teniendo en consideración lo expuesto, es de la opinión favorable con respecto a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones. Por cuanto se ajusta a la normatividad vigente, por lo que corresponde continuar con el procedimiento regular para su aprobación, por parte del Consejo Regional;

Que, contando con el DICTAMEN N° 012-2019-GRJ-CR/CPPPyAT favorable de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional que, "APRUEBA PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN".

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

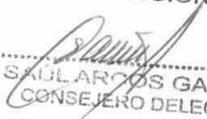
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el DICTAMEN N° 012-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional que, "APRUEBA PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3210074
EXP. N°	2175988

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional